

**Precio de Suscripción Particulares**

Dentro y fuera de la Capital  
Pesetas

Por un mes ..... 11'00  
 Por tres meses ..... 33'00  
 Por seis meses ..... 66'00  
 Por un año ..... 1'32'00  
 Número suelto: 1 ptas.  
 Hasta tres meses 2 y fechas anteriores 3 pesetas.

# BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO 26/2

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

**Advertencia:** No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

**Precio de Inserción**

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a a legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el **Boletín Oficial del Estado**.

## Diputación de Logroño

Acta de constitución de la Junta Provincial

32

En la Audiencia provincial de Logroño a dos de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo la hora de las doce y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Vicepresidente, don Félix Ros Martínez, previa convocatoria al efecto, se reunieron en mayoría absoluta los componentes de la Junta Provincial del Censo Electoral al objeto de nueva constitución de la misma, revisando su composición en aplicación de la Ley Electoral y Decreto de 29 de septiembre de 1945, cumpliendo lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, el Reglamento de organización funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de diciembre de 1952, Ley Electoral de 8 de agosto de 1907, Decreto de 30 de septiembre de 1948 y 9 de octubre de 1951, disposiciones complementarias y diversas normas, acuerdos y resoluciones de la Junta Central.

El Ilmo. Sr. Vicepresidente ordenó se diera lectura por el Sr. Secretario al telegrama cursado por la Junta Central del Censo Electoral de 26 de diciembre último, referente a la renovación bienal de esta Junta Provincial y a la comunicación del Sr. Delegado provincial de Sindicatos, de fecha siete de octubre de 1957, designando a los representantes de dicha Delegación.

Terminada la referida lectura, el Ilmo. Sr. Vicepresidente declaró constituida la Junta Provincial del Censo Electoral, con los siguientes componentes:

**PRESIDENTE:** Ilmo. Sr. D. Antonio Niño Astudillo, Presidente de la Audiencia provincial. **VICEPRESIDENTE:** Ilmo. Sr. D. Félix Ros Martínez, Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Logroño. **VOCALES:** D. José María Fernández Azcona, Magistrado de Trabajo. D. José Piñán Suero, Delegado del Instituto Nacional de Estadística. D. Gonzalo Herrero García, Decano del Colegio Oficial de Abogados. D. José González del Castillo y González del Castillo, Notario más antiguo de Logroño. don Fernando Cabañas López-Castro, Presidente de la Cámara Oficial de Comercio e Industria. D. Santiago Larios Romero, Jefe provincial del

Sindicato de la Alimentación, Don Severiano Traspaderne Ulecia, Jefe provincial del Sindicato de Cereales. D. Francisco Arbeo Posada, Jefe provincial del Sindicato de Ganadería. D. Santiago Quemada Mora, Jefe provincial del Sindicato Textil. D. Daniel Menchaca Miguel, Presidente de la Cámara Oficial Sindical Agraria. D. Eugenio Balda Alonso, Presidente de la Sección Social de la Cámara Oficial Sindical Agraria. D. Jesús Codés Ruiz, Presidente de la Sección Social del Sindicato de Frutos y Productos Hortícolas. D. José María Murúa Arpon, Presidente de la Sección Social del Sindicato de Banca y Bolsa. D. Pedro Balda Bengoa, Presidente de la Sección Social del Sindicato de la Piel. **SECRETARIO:** D. Román Piñero Pardo, Secretario de la Excmo. Diputación de Logroño.

Seguidamente por el Ilmo. señor Vicepresidente, se hace constar haberse cumplido cuanto dispone la vigente Ley Electoral y demás disposiciones concordantes.

Cumplido el objeto de la convocatoria, el Ilmo. Sr. Vicepresidente levantó la sesión a las trece horas, extendiéndose la presente Acta que firman y suscriben los comparecientes, de que yo Secretario certifico.

El Secretario

**Román Piñero Pardo**

V.º B.º

El Vicepresidente

**Félix Ros Martínez**

## Sección Provincial de Administración Local

El Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia con fecha noviembre de 1957, se ha dignado adoptar la siguiente resolución:

Visto el expediente de jubilación instruido a favor de D. Adolfo Ortiz de Zárate López, Médico A.P.D. del Ayuntamiento de Najera de esta provincia:

Resultando: Que el Ayuntamiento de Najera en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 1956, acordó señalar a D. Adolfo Ortiz de Zárate López la pensión anual de quince mil ochocientos diez pesetas que es el haber pasivo anterior de 10.200 pesetas, incrementado en el 30 por 100 según Decreto de 30 de noviembre de 1956, más 2.550 pesetas, diferencia del 20 por 100 (al reducirlo con el 100 por 100, en lugar de 80) a satisfacer exclusiva-

mente por el Ayuntamiento de Najera.

Resultando. Que el causante jubilado en tres septiembre 1956 presta servicios computables en los Ayuntamientos que después se dirán, habiendo percibido los haberes que en el expediente se relacionan;

Vistos: Los artículos 195 al 216 del vigente Reglamento de personal de los Servicios Sanitarios Locales

Considerando: Que este Centro es competente para practicar el prorrateo de los derechos pasivos entre las distintas Corporaciones en que sirvió el causante, proporcionalmente en cada una;

Practicadas las oportunas operaciones aritméticas, este Gobierno Civil ha resuelto:

1.—Adolfo Ortiz de Zárate López percibirá del Ayuntamiento de Najera, la pensión de quince mil ochocientos diez pesetas anuales, con efectos desde primero de enero de 1957.

2.—A dicha pensión deben contribuir, con efectos desde la misma fecha y con las cuotas que se indican, las Corporaciones siguientes:

Ayuntamiento de Badarán (Logroño) pesetas anuales 89'60, mensuales 7'46.  
 Ayuntamiento de Anguiano id. pesetas anuales 60'73 mensuales 5'07.

Ayuntamiento de Camprovin, id. pesetas anuales 93'08 mensuales 7'76.

Ayuntamiento de Rodezno id. pesetas anuales 17'22, mensuales 1'43.

Ayuntamiento de Mansilla, id. pesetas anuales 155'12, mensuales, 12'92.

Ayuntamiento de Castañares id. pesetas anuales 367'12 mensuales, 30'59.

Ayuntamiento de Najera id. pesetas anuales 12.477'13 mensuales, 1.039'77.

Id. id. pesetas anuales 2.550 mensuales 212'50.

Totales pesetas anuales 15.810 pesetas mensuales 1.317'50.

3.—Cada uno de los Ayuntamientos reseñados, deberá satisfacer, además del importe consignado, una sexta parte del mismo, perteneciente a las pagas extraordinarias de 18 de julio y Navidad.

4.—Esta mi resolución deberá ser publicada en el Boletín Oficial de la Provincia y notificada por la Sección Provincial de Administración Local a la Dirección General del Ramo y las Corporaciones afectadas.

Dios guarde a usted muchos años Logroño, 14 de noviembre 1957.

El Jefe de la Sección,

## Delegación de Hacienda

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

1887

Por las Juntas Periciales de los Municipios de Alesón, Bezares, Canillas de Río Tuerto, Cañas, Cárdenas, Castroviejo y Manjarrés, han sido expuestos al público durante el plazo reglamentario de ocho días, los Padrones de la Contribución Territorial Rústica de los citados términos municipales.

Posterlormente y no habiéndose presentado reclamación alguna, han quedado aprobados por este Servicio Provincial de Catastro de Rústica.

Lo que se hace público para general conocimiento de los contribuyentes en los referidos municipios.

Logroño 7 de Enero de 1958.

El Ingeniero Jefe Provincial

**Victor Labarga**

El Delegado de Hacienda

**Javier Diago**

22

## Administración de Justicia

1874

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido en el expediente de dominio que se instruye a instancia de D. Leonardo Martínez Sáenz sobre inscripción de una finca urbana; libro a V. la presente que me devolverá cumplimentada por el portador a la mayor urgencia posible a fin de que practique las siguientes diligencias.

1.—Que los edictos que se acompañan sean fijados en los tabloneros de anuncios de ese Juzgado y Ayuntamiento, exponiéndoles al público por término de diez días, acreditándose su fijación y retirada por medio de las correspondientes diligencias.

2.—Que en la forma dispuesta por la Ley de Enjuiciamiento Civil se cite a D. Julián Collado Collado, persona de quien procede la finca y titular fiscal y a los titulares del predio colindante D. Angel Arpon y D. Cándido Latorre, de esa vecin-

dad, a fin de que dentro de los diez días siguientes a las citaciones puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Logroño 16 de septiembre de 1957.

El Secretario

17

REQUISITORIA

1753

Vicente Bastida Flaño domiciliado últimamente en Albelda de 19 años de edad, frutero comparecerá ante el Juzgado Municipal de Logroño para constituirse en Prisión y cumplir la pena de quince días que le han ido impuestos en sentencia de juicio de faltas de fecha 24 de julio de 1957 por impago de multa apercibiéndole que en caso de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Por lo tanto, ruego a todas las Autoridades y ordeno a la policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho condenado, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño a dos de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.

El Juez Municipal

1995

CEDULA DE CITACION

1807

Por la presente y en virtud de providencia de esta fecha dictada por el Sr. Juez Municipal sustituto de esta ciudad, en juicio de faltas 260-57 sobre lesiones contra Renato Pascual Gómez de 42 años, soltero, hijo de Nemesio y Emilia, sin domicilio, se cita a este denunciado así como al lesionado José Elorza Ibarrola, para que el día siete de enero de 1958 y hora de las once cuarenta comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado a la celebración del expresado juicio, advirtiéndoles que deben hacerlo con las pruebas de que intenten valerse y que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y se inserte en el Boletín Oficial de esta provincia expido la presente en Logroño a quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.

El Secretario

2027

REQUISITORIA

1806

Francisco Lazcano Hidalgo sin domicilio conocido comparecerá ante el Juzgado Municipal de Logroño para constituirse en Prisión y cumplir la pena de quince días que le han sido impuestos en sentencia de juicio de faltas de fecha 22 de mayo de 1957 por impago de multa apercibiéndole que en caso de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Por lo tanto, ruego a todas las autoridades y ordeno a la policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho condenado, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño, once de diciembre de 1957.

El Juez Municipal

2038

CEDULA DE CITACION

1805

Por la presente, y en virtud de providencia de esta fecha dictada

por el Sr. Juez Municipal sustituto de esta ciudad en juicio de faltas por orden público contra José García Salas de 43 años, natural de Vicalvaro (Madrid) y sin domicilio conocido, hijo de José Luis y Luisa se cita a este denunciado para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal el día siete del próximo mes de enero de 1958 a las once treinta horas a la celebración del expresado juicio, advirtiéndoles que debe hacerlo con las pruebas de que intente valerse y que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste insertarlo en el Boletín Oficial de esta provincia expido y firmo la presente en Logroño a tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.

El Secretario

2029

REQUISITORIA

1802

Escalada Ochoa, Florencio de 21 años de edad, de estado soltero, hijo de Juan y de Teresa natural de Rincón de Soto y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días siguientes a la publicación de la presente requisitoria, ante este Juzgado al objeto de constituirse en prisión en el sumario que en su contra se sigue con el número 198 de 1957, sobre robo habo apercibimiento que de no hacerlo será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Daño en Tudela a tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.

El Secretario

2032

EDICTO

1857

Por virtud del presente, se interesa la comparecencia ante este Juzgado de Instrucción de José Barco Moreno, vecino de esta Capital calle de San Antonio 23; al objeto de hacerle entrega definitiva como perjudicado de lo recuperado, según sentencia dictada en la causa número 25-1956, seguida en este Juzgado por el delito de hurto, contra José Asensio Sáez.

Así lo tiene acordado el Sr. don Francisco López Quintana, en certificación de sentencia recaída en la causa mencionada.

Logroño 26 de diciembre de 1957.

El Secretario

9

CEDULA DE CITACION

1882

Por la presente y en virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Sr. Juez Municipal de esta ciudad en juicio de faltas número 622/57 sobre hurto contra Romualdo Simón Cunchillos, de 21 años, soltero, albañil, natural de Pradejón y sin domicilio conocido, se cita a este denunciado para que el día catorce de enero de 1958 a las doce treinta horas comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole que debe hacerlo con las pruebas de que intente valerse y que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que se inserte en el Boletín Oficial de esta provincia expido la presente en Logroño a veinte de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.

El Secretario

24

CEDULA DE CITACION

1883

Por la presente y en virtud de providencia de esta fecha dictada por el Sr. Juez municipal de esta ciudad, en juicio de faltas número 570/57 por amenazas y maltrato se guido por Emilia Salas Gutiérrez de 30 años casada, natural de Reinosa sin domicilio conocido, contra Rosa Castillo también en ignorado paradero, se cita a ambas para que el día catorce del próximo mes de enero comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal a la celebración del correspondiente juicio de faltas por maltrato y amenazas, advirtiéndoles que deben hacerlo con las pruebas de que intenten valerse y que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que se inserte en el Boletín Oficial de esta provincia, expido y firmo el presente en Logroño a diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.

El Secretario

23

Anuncios Oficiales

ANUNCIO DE SUBASTA

1871

El día 18 de enero de 1958, a las doce horas, tendrá lugar en este Ayuntamiento, la subasta de 30 m3 de madera de pino procedente de limpias del monte «Corrales-Zamaquería» de este Municipio. Tasa base 6.000 pesetas; precio índice 7.000 pesetas. Indemnizaciones 231'75 pesetas.

El citado aprovechamiento está comprendido entre los del Grupo primero y será adjudicado a titular de Certificado Profesional de la clase A, B, o C, indistintamente.

Será de cuenta del adjudicatario el importe a que asciende el «Arbitrio sobre la Riqueza Provincial» correspondiente a este aprovechamiento.

Las normas por las que se regirá esta subasta se ajustarán en un todo al Reglamento de Contratación de las Haciendas Locales y demás disposiciones legales vigentes.

Los pliegos de condiciones-facultativas y económico-administrativas, se hallan expuestos al público en esta Secretaría Municipal.

Valgañón, 22 de diciembre 1957.

El Alcalde,

13

ANUNCIO

1861

El día 21 de enero de 1958 a las 14 horas se celebrará en estas Casas Consistoriales subasta para el aprovechamiento de 18 m3 de leñas procedentes de limpieza de roble, haya y safre, dentro del monte denominado «Mata Oscura» y sitio «Barranco de la Carretera», en el precio de 2.300 pesetas base y de 2.875 pesetas, precio índice. Será adjudicado el aprovechamiento a poseedor de certificado de la clase D, exclusivamente.

El Pliego de condiciones se halla expuesto en Secretaría.

Gallinero 27 de diciembre de 1957

El Alcalde,

5

EDICTO

1823

Habiendo sido aprobada por este Ayuntamiento expediente número 2 instruido con motivo de los suplementos y Habilitaciones de

crédito con cargo al superávit del ejercicio anterior, queda expuesto al público por espacio de quince días al objeto de las reclamaciones a que hubiere lugar.

Leiva 16 de diciembre de 1957.

El Alcalde,

2053

EDICTO

1872

Por espacio de quince días y a los efectos de reclamación, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito número 3 para el actual ejercicio.

Alberite 31 de diciembre de 1957.

El Alcalde

14

ANUNCIO

1873

Al objeto de examen y reclamaciones queda expuesto al público por el plazo reglamentario el expediente de transferencia de créditos de unos a otros capítulos del presupuesto ordinario de 1957 número 1.

Anguiano 29 de diciembre de 1957

El Alcalde

15

ANUNCIO

1879

De conformidad con cuanto previene el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, el Ayuntamiento de esta villa, ha instruido expediente número 2, de suplemento de crédito, el que se nutrirá del saldo existente de la liquidación del ejercicio anterior.

Se expone al público por término de quince días, para que pueda ser examinado en intervención, por cuantas personas estimen conveniente.

Pazuengos 31 de diciembre de 1957.

El Alcalde

27

EDICTO

1876

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la Villa de Ezcaray.

Hace Saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para las obras de reposición de tubería, reconstrucción de la toma para el abastecimiento de aguas potables y pavimentación de la calle Cuartel del Oeste de Ezcaray, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 696 del citado Cuerpo legal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 698 de la referida Ley.

En Ezcaray a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.

El Alcalde

30

ANUNCIO

Durante el plazo de diez días se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los Padrones del arbitrio municipal sobre rústica y urbana para el año de 1958, a fin de que puedan ser examinados y formular las reclamaciones que procedan.

Rodezno a 2 de enero de 1958.

El Alcalde

28